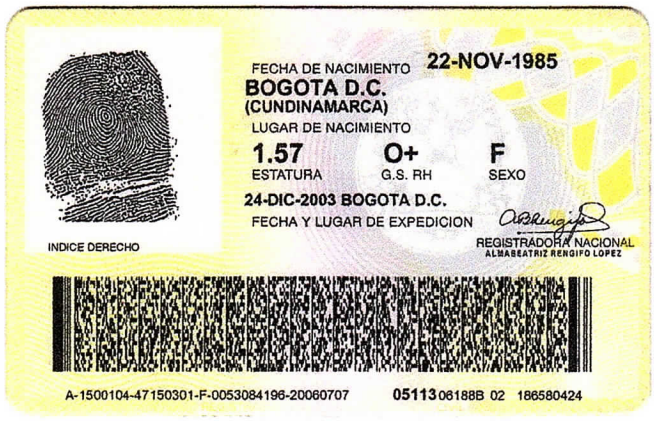

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 53.084.196
MARTINEZ PUENTES
APELLIDOS
MARITZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-DIC-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500104-47150301-F-0053084196-20060707
0511306188B 02 186580424

MARITZA MARTINEZ PUENTES

PERFIL PROFESIONAL



Soy una persona emprendedora que lucha por lo que quiere en la vida, que doy todo de mí para ser cada día mejor.
En mi rol de educadora me defino como una persona comprometida con los procesos de aprendizaje y contribuir con el desarrollo integro de los niños y niñas para así mismo brindar una educación de calidad que les permita enfrentarse a los cambios de la sociedad.
De igual manera formar seres con bastantes potenciales y destrezas que les ayude a actuar con autonomía en sus procesos educativos que respondan a sus necesidades.

DATOS PERSONALES

Nombres	MARITZA
Apellidos	*MARTINEZ PUENTES*
Fecha de Nacimiento	22 NOVIEMBRE DE 1985
Lugar de Nacimiento	Bogotá (Cundinamarca)
Cédula de Ciudadanía	53.084.196 de Bogotá
Estado civil	Soltera
Edad	40 Años
Dirección Residencia	*Cll 57 b #72c08 sur*
Barrió	*Olarte*
Teléfono	3204633506
Correo	martinezmaritza1122@gmail.com

MARITZA MARTINEZ PUENTES

ESTUDIOS FORMALES

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. Licenciatura en pedagogía infantil (11 diciembre 2010)

BACHILLERATO: Bachiller académico **con énfasis en ciencias naturales (29-noviembre 2002).**

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN CASTILLO SANLUCAS MARIA CANO
Cargo: Docente Jardín B
Jefe inmediato: Eugenia Pórtela
Teléfono: 3214881112
Tiempo: 27/05/2025 - 05/12/2025 al 26/01/2026 -31/05/2026

JARDIN CASTILLO SANLUCAS MARIA CANO
Cargo: Docente Jardín B
Jefe inmediato: Eugenia Pórtela
Teléfono: 3214881112
Tiempo: 16/01/2025 al 23/05/2025

JARDIN CASTILLO SANLUCAS MARIA CANO
Cargo: Docente párvulos
Jefe inmediato: Eugenia Pórtela
Teléfono: 3214881112
Tiempo: 13/05/2024 al 06/12/2024

MARITZA MARTINEZ PUENTES

JARDIN CASTILLO SANLUCAS MARIA CANO
Cargo: Docente párvulos
Jefe inmediato: Eugenia Pórtela
Teléfono: 3214881112
Tiempo: 17/01/2024 al 30/04/2024

REFERENCIAS FAMILIARES

YULI TATIANA MARTINEZ PUENTES
LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALEZ
Tel: 3208285279

LEIDY JOHANNA MARTINEZ PUENTES
LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA
Tel: 321323579

REFERENCIAS PERSONALES

ANDRES NIÑO
CONDUCTOR ESCOLTA
3123771581

PORFIDIO MARTINEZ SIERRA
INDEPENDIENTE
3133792486



MARITZA MARTINEZ PUENTES
CC. 53.084.196

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:45:49 PM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53084196**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PUENTES MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2026 09:45:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53084196** y Nombre: **MARITZA MARTINEZ PUENTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141304215** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 19:49:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53084196
Código de Verificación	530841962606011949 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297205714

PIB
19:55:20

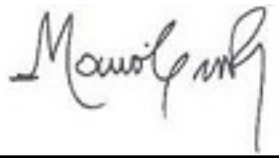
Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARITZA MARTINEZ PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53084196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARITZA MARTINEZ PUENTES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53084196** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

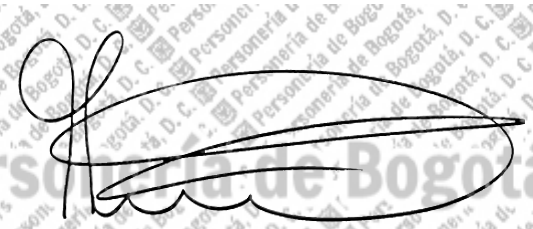
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

Bogotá, DC,01/06/2026

Señores
FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS
Ciudad.

Yo, MARITZA MARTINEZ PUENTES, identificado(a) con número de cédula 53084196,. expedida en BOGOTA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: MARITZA MARTINEZ PUENTES

Firma: 

Documento de Identidad: 53084196

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacostillolucos@ychoo.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:12:04 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53084196,**
Apellidos y Nombres **MARTINEZ PUENTES MARITZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion castillo san lucas** , con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53084196 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 08:21 PM

Código Verificación: **B9YAQHX7UV**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARITZA MARTINEZ PUENTES** identificada con cedula de ciudadanía número **53084196** expedida en en la ciudad de Bogota, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

castillo de los lucos maría cano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8426

NIT 900.119.083-9

CONTRATISTA	MARITZA MARTINEZ PUENTES
CC No.	**53084196**
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Contribuir a la construcción, ejecución, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico desde el enfoque de atención integral a la primera infancia. 2. Realizar la planeación pedagógica, de acuerdo con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada uno de las niñas y niños, en las bases de datos y/o instrumentos establecidos. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de educación especial y equipo transversal. 5. Diseñar ambientes de aprendizaje seguros, estimulantes e inclusivos. 6. Asistir y participar de las jornadas de cualificación y fortalecimientos para el mejoramiento de la calidad de atención de niñas y niños. 7. Activar la ruta administrativa de restablecimiento de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños en primera infancia, conforme al numeral 4 del articulo 41 de la lay 1098 del 2006 y los protocolos establecidos por la SDIS, según lo establecido en la circular 036 de 2016 Procedimiento deber de denuncia. 8. Mantener comunicación permanente con padres, madres y cuidadores. 9. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales. 10. Las demás obligaciones que designe el responsable del servicio.
NÚMERO DE CONTRATO	8426
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO Y TERMINACION	27/05/2025-05/12/2025 Y 26/01/2026-31/05/2026

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Junio de 2026.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 I N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucas@yahoo.com



Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARITZA MARTINEZ PUENTES** identificada con cedula de ciudadanía número **53084196** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

NIT 900.119.083-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	MARITZA MARTINEZ PUENTES
CC No.	53084196
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, [illegible] del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8.

Carrera 74 I N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@ychoo.com

Powered by CamScanner

	Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2025

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Pórtela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@ychoo.com

Powered by CamScanner

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACIÓN LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9,** hace constar que la señora **MARITZA MARTINEZ PUENTES** identificada con cedula de ciudadanía número **53084196** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7619

CONTRATISTA	MARITZA MARTINEZ PUENTES
CC No.	53084196
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, [illegible] del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8.

Carrera 74 i N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 69 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

	Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	7619
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	13/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	06/12/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Portela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@ychoo.com



Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN LABORAL

castillo san lucas
maría cano

NIT 900.119.083-9

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO** con **NIT 900.119.083-9**, hace constar que la señora **MARITZA MARTINEZ PUENTES** identificada con cedula de ciudadanía número **53084196** expedida en la ciudad de Bogotá, laboró en nuestro jardín infantil en el cargo **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.** Donde cumplió las siguientes obligaciones específicas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8301

CONTRATISTA	MARITZA MARTINEZ PUENTES
CC No.	53084196
OBJETO	Prestar los servicios de maestra profesional para la educación inicial desde el proceso de atención integral a la primera infancia en jardines.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil. 2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico. 3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa. 4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica. 5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo. 6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado. 7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos. 8. Implementar estrategias de

Carrera 74 i N. 62 -03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@ychoo.com

Powered by CamScanner

	promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 9. Propiciar ambientes adecuados y enriquecidos para que las actividades cotidianas o rituales del sueño, la alimentación y aseo se lleven a cabo de manera armónica. 10. Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 11. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia. 12. Cuidar y proteger los bienes inventariados a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de las actividades pedagógicas. 13. Elaborar trimestralmente los informes dirigidos a los padres, madres y cuidadores, teniendo en cuenta los aportes de los profesionales de apoyo (de las áreas de psicología, educación especial, nutrición, enfermería y otros), queden cuenta del proceso de desarrollo de las niñas y los niños de primera infancia. 14. Implementar el procedimiento de identificación, asignación y prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando visitas domiciliarias si se requiere, a las personas solicitantes del servicio previo acuerdo con el responsable de la unidad operativa. 15. Las demás obligaciones que designe el coordinador/a.
NÚMERO DE CONTRATO	8301
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE INICIO	17/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2024

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental que reposa en la unidad operativa, a solicitud del interesado a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente:

María Eugenia Pórtela Montealegre

Coordinadora

Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogota
TEL 7 89 94 64
CEL 310 81957 45
fundacastillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 11

Registro No. 54811 Folio No. 295 Libro No. 11

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 11 de diciembre del año 2010, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Martínez Puentes Maritza**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 53084196 expedida en Bogotá D.C., como Licenciado en Pedagogía Infantil.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Las expresiones artísticas como herramienta pedagógica que favorece el desarrollo integral de niños y niñas de 5 a 6 años". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Pedagogía Infantil**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERMAN RUBIO GUERRERO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 11 de diciembre de 2010

06031

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Maritza Martínez Puentes

C.C. No. 53084196 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 11 de 2010

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 295
Registro No. 54811

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

54128

La Universidad del Tolima informa que:

Maritza Martínez Puentes, identificado(a) con documento de identidad número 53.084.196, es graduado(a) y titulado(a) de la Universidad del Tolima:

Graduado(a) del programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL, obteniendo el título de Licenciado En Pedagogía Infantil, según Diploma No. 54428, Acta de grado No. 11, Registro No. 54811, Folio No.295, Libro 11, de la sesión de grados realizada el día sábado_11 de diciembre de 2010.

Juan Manuel Rodriguez Acevedo
Secretario General
Universidad del Tolima

Dado en Ibagué el 10-07-2020 , a solicitud de CASTILLO SAN LUCAS.
Verificaciones de título y certificaciones de graduados.
grados@ut.edu.co - sgut@ut.edu.co
+57 (8) 277 12 12 Ext. 9114 - 9678 - 9677
http://www.ut.edu.co/

Acta de Grado

Inscripción S. E. D. No. 6026

DANE 2169

Colegio Distrital "San Francisco"

Jornada Mañana

CARRERA 22 N° 64-29 SUR - BOGOTA, D. C.

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los **Veintinueve** (**29**) día del mes de **Noviembre** del año **2002** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del **COLEGIO DISTRITAL "SAN FRANCISCO" Jornada Mañana.** Institución aprobada, inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** según Resolución Nº 1327 del 5 de Junio de 1.995.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** con énfasis en **CIENCIAS NATURALES** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

MARITZA MARTINEZ PUENTES
T.I. 851122-37998 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del original Acta General Nº. **35** de fecha **29** de **Noviembre** del año **2002** que consta de **Quince** (**15**) alumnos graduados que comienza con el nombre de **SANDRA PAOLA ALAPE POLOCHE** y se cierra con el nombre de, **LADY VIVIANA ZAMBRANO BOHORQUEZ** firmado y sellado por **CARLOS ARTURO VARELA ROJAS** Rector y **AIFA MUÑOZ VASQUEZ** Secretaria.

Dada en Bogotá, D. C. a los 29 días del mes de Noviembre del año 2002

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto Nº 921 del 6 de Mayo de 1994.

CARLOS ARTURO VARELA ROJAS
Rector
C. C. No. 6.747.559 DE TUNJA

AIFA MUÑOZ VASQUEZ
Secretaria
C. C. No. 52.097.414 de Bogotá

DIPLOMA Nº. _____

La República de Colombia
El Ministerio de Educación
y en su nombre

El Colegio Distrital San Francisco

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
Según Resolución Oficial N° 1327 del 5 de Junio de 1.995

Confiere a:

Maritza Martínez Puentes

Identificado con T.I. N° 851122-37998 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas de la Resolución N° 2741 del 22 de Noviembre de 1990

ARTE CIENCIA TECNOLOGIA SF

Rector(a) Secretaria(o)

Dado en Bogotá, D.C. a los 29 de Noviembre de 2.002

Anotado al Folio N° 101 del libro de Registro N° 02

NOTA: El presente Título de Bachiller no requiere de registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 Mayo de 1994 emanado por el Ministerio de Educación Nacional